

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2008-00024-00
Demandante: AURA MIREYA AMADO SOLER
Demandado: VLADIMIR PAVAS PÁEZ
Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Atendiendo la anterior información suministrada por el Juzgado Primero Civil Municipal de éste Distrito Judicial, considera el despacho pertinente ordenar el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la matricula mercantil "Reconstructora Páez", identificada con matricula 00088191003. Líbrese la comunicación pertinente a la Cámara de Comercio.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 11 de julio de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 027 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria